



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: LUZ MATILDE CANO TRUJILLO.
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-00255-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Admite Tutela.

Por reunir los requisitos de Ley, el Despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la presente demanda que en ejercicio de la **ACCIÓN DE TUTELA**, propone la señora **LUZ MATILDE CANO TRUJILLO** en contra del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

NOTIFÍQUESE a las Entidades demandadas conforme al artículo 5° del Decreto 306 de 1992, por el medio más eficaz pertinente, **con la advertencia de que dentro del término de dos (2) días puede contestar la demanda y solicitar las pruebas que pretenden hacer valer.**

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO